



*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana", en el término municipal de Baños de Montemayor. (2011083294)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana" en el término municipal de Baños de Montemayor, tramo: todo el término municipal a excepción con la divisoria con Hervás, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 15 septiembre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana", en los términos municipales de Baños de Montemayor y Hervás. (2011083298)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de la Plata o Aliste Zamorana" en los términos municipales de Baños de Montemayor y Hervás, tramo: en todo su recorrido por la divisoria de ambos términos, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Hervás y Baños de Montemayor, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.